



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073865--UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-1981-E-UNC-DEC#FP rectificada por RD-2023-2140-E-UNC-DEC#FP por la que se prorroga una ayudantía estudiante *ad honorem* en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud, Cátedra II, durante el periodo del 01.02.2023 al 01.02.2025 ;y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Mariana Beltrán, presentó el informe de finalización correspondiente, que fue incorporado al expediente de referencia mediante el en IF-2025-00910882-UNC-DSA#FP Orden 254.

Que de acuerdo al informe de la Profesora Titular, corresponde aprobar la ayudantía a la estudiante que fue designada en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud, Cátedra II, durante el periodo del 01.02.2023 al 01.02.2025.

Que la versión digital del trabajo presentado por la ayudante estudiante se reserva en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* a la estudiante María Jimena VILLARREAL DNI 41.034.024, realizada en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud, Cátedra II, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 01.02.2023 al 01.02.2025.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que la estudiante cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Sobre las POLÍTICAS PÚBLICAS y sus INCIDENCIAS en las ADOLESCENCIAS y JUVENTUDES".

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

